

MENDOZA, 26 JUN 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6922/17 caratulado: "FORMICA, Jerónimo s/Adicional por Función Crítica- espacio curricular "Diseño de Productos II" Carreras de Diseño. D/01-5-17 al 31-12-17, o hasta se provea por concurso efectivo".

CONSIDERANDO:

Que el D.I. FORMICA revista en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para el dictado del espacio curricular "Introducción al Diseño", designado mediante resolución N° 311/16-C.D. y prorrogada la misma por resolución n° 110/17-C.D.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S., como así también en el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

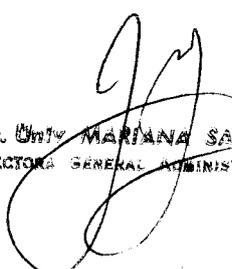
ARTÍCULO 1°.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) al D.I. Jerónimo Emiliano FORMICA (Legajo N° 32.837 - CUIL N° 20-25443167-3) con el que cumplirá funciones en el espacio curricular "**Diseño de Productos II**" que se dicta en las Carreras de Diseño, sobre el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, fecha de término de su designación.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 360

F. A.
p9



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


MGR. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO